

ALMANAQUE.

Hoy 24.—San Robustiano martir, y san Florencio confesor.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR. Para Barranca y la Boca. Todos los dias y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes. Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacén de Peredo. Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para Chancocoma y Dolores. Mensajerías Argentinas—Los dias 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes. Para Rancho y Tandil. Mensajerías Argentinas—Los dias 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guardia del Monte. Mensajerías Argentinas—8, 18, y 18 de cada mes. Para Lobero y 25 de Mayo. Mensajerías Argentinas—Los dias 3, 13, y 23 y a mas una diligencia hasta Lobos todos los Jueves.

Para Navarro, Chiliverto y Bragado. Mensajerías Argentinas—Los dias 4, 14 y 24 de cada mes. Para la Villa de Mercedes. Mensajerías Argentinas—Todos los viernes. Diligencia Forteza, calle Ar. Todos los lunes. Diligencia de Gorostiza, Piedad núm. 161. 1, 11 y 21.

Para la Villa de Lujan, Arco y Arceles. Mensajerías Argentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes. Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. Mensajerías Nacionales, Plaza de Lorea núm. 29. Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Para el Pilar y Capilla del Señor. Mensajerías Nacionales, Plaza de Lorea núm. 29. Los dias 3, 13 y 23 de cada mes. Glien, Fortin de Arco, Salto y el Pergamino. Mensajerías Argentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes. Mensajerías Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario. Mensajerías Argentinas—2 y 16. Vapor "Uruguay"—Sin salida fija. Diligencia para Flores. Todos los dias a las 8 de la mañana, en la cabecera calle de la Victoria del teatro media cuadra por el campo.

San Isidro, San Fernando, Concha y Zarate. Mensajerías Argentinas—Los Martes, Jueves y Sábados. Para San Fernando, Capilla del Señor y Zarate. Diligencia Zarateña, calle de 1.º Los dias 3 y 18 de cada mes. Representantes núm. 5.

Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Arco, Baradero y San Pedro. Mensajerías Argentinas—Los dias 9, 19 y 29 de cada mes. Avisos Marítimos.

Sociedad Argentina de navegacion a vapor. El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado a servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, a los puertos de Bayona y Pasajes, durante el próximo Agosto a Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

PARA NUEVA YORK. La de primera clase barca americana GIPSY, su capitán F. Lincoln, teniendo como dos tercios parte de su carga contratada admite el resto a flete, el que puede recibir de una vez, para tratar ocurrir a sus consignatarios—Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA BOSTON. El bergantin americano PRESOTT, de 278 toneladas, su capitán Sarga Sport, este buque es muy conocido en la carrera, y tiene contratada la mayor parte de su armamento.

FOLLETIN. FE, ESPERANZA Y CARIDAD POR Antonio Flores.

Continuacion al número 12 de "La Opinión." En la salida a la calle trastornada con la penosa escena que acababa de ocurrir, y apoyada en el brazo de la señora María, se dirigieron ambas a la plazuela del duque de Frías.

En el tránsito desde el parador de los maragatos hasta el palacio de la condesa, la vieja María no pudo resistir al deseo de murmurar con Eugenia de la madre de Carlos, y la dijo: —Vaya que la tal señora es una espantosa! —Pobre madre!... la ha trastornado el dolor de su hijo!

—Pues mal se conoce, porque yo, digo la verdad... aunque un hijo mio hubiera hecho cien asesinatos, no hablaría ni de él. —Si V. conociera a la madre de Carlos, la perdonaría lo que ha dicho de su hijo... A mi me hacia mucho daño oírlo, y sin embargo comprendo que la fuerza del dolor la hace embargarse de ese modo... ¡Infez!... este golpe la quitará la vida!

—A V. sea que la ha hecho impresion, señorita, pero a esa señora no lo creo... Mire V. que se necesita tener una alma como un tigre, para ver a un hijo después de cinco años y detenerse a examinarle la conciencia antes de arrojarle en sus brazos!

—Se necesita, repuso Eugenia, haber pasado veinte años de su vida sufriendo toda clase de privaciones y de disgustos por dar a su hijo una educación esmerada y digna del decoro y de la honra de sus padres... Esa señora que acabamos de ver es hija de una de las familias mas distinguidas de España.

—Ya se la conoce, replicó la señora María... y orgullosa hasta desahucarse de sobra; y si no mire V. con qué afán ha dicho que no habiase V. de ella a la condesa...

—No será por orgullo, dijo Eugenia. —Pues por qué ha de ser! —Por vergüenza. —Es igual, tiene vergüenza de que la vea en una posada miserable.

PARA MONTEVIDEO.

CARGA Y PASAJEROS. El vapor paquete bonaerense, "Constitucion".



COMANDANTE SIMON FIDANZA. Saldrá para dicho puerto el sábado 26 a las 3 en punto de la tarde. Admite pasajeros de cámara y proa, para los que tiene escales convenientes.

Para la Coruña y Santander. Saldrá a la mayor brevedad la hermosa y nueva fragata española CORUNESA, su capitán J. Requijo; admite carga y pasajeros a precios moderados ofreciendo el mejor trato; ocurrirá a sus consignatarios Jaime Llavalló é hijos.

PARA RIO JANEIRO. Barca chilena TRES AMIGOS, de 254 tons., su capitán A. Dainio, dentro de algunos dias estará pronto para recibir carga, teniendo lugar desocupado; ocurrirá al consignatario F. Semillón a R. Enrique A. Green, corredor marítimo, calle Reconquista núm. 32.

Para Marsella y Génova. El hermoso bergantin sardo LARIANO, saldrá en el mes entrante para dichos puertos; admite carga a flete, y el mejor trato será dado a los pasajeros por parte del capitán Sebastián Quasta; ocurre a sus consignatarios don Corté Francischelli y ca.

PARA NEW-YORK. La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitán J. Sterling. Este es uno de los mejores buques en el puerto, y tendrá la mayor parte de su carga en ballenas; ocurrirá a los señores Zimmerman Frazier y ca., ó a Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 51.

PARA EL HAVRE. El muy velero bergantin napolitano VERTUNNO, capitán Gambardella, teniendo toda su carga contratada, saldrá en los primeros dias de junio—Admite pasajeros que serán bien tratados—Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. J. Llavalló é hijos, ó a H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MARSELLA. El muy velero de 1.ª clase bergantin español DIEGO DE LEON, capitán J. Mulet, tiene toda su carga tomada y saldrá por contrata del 15 al 20 de junio. Tomará pasajeros de cámara y proa, los que serán bien alojados y tratados. Para tratar ocurrirá a sus consignatarios los Sres. J. Llavalló é hijos, ó a H. Lezica y Sagori, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

Para Marsella y Génova. Saldrá a mediados de mayo la polacra sarda JUANA DE AROE, capitán Juan Pontremoli, tiene pronta la mayor parte de su carga, y admitirá a flete alguna que pueda faltarle, así como pasajeros a quienes ofrece el mejor trato; para tratar ocurrirá al capitán ó a sus consignatarios Jaime Llavalló é hijos.

LOTERIA DE MONTEVIDEO. Premio mayor, 500 onzas de oro. Se jugará el día 25 de mayo infaliblemente. Se compone de once millones, numerados desde 2,000 al 12,999. El valor del billete, es el ínfimo de 2 patacones dividido solo en medio billete de 1 patacon y con las suertes siguientes:

- 1 suerte de 8,000 patacones—500 onzas de oro. 1 ídem de 2,000 ídem 1 ídem de 500 ídem 2 ídem de 200 ídem 5 ídem de 100 ídem 8 ídem de 50 ídem 16 ídem de 30 ídem 46 ídem de 20 ídem 100 ídem de 16 ídem 170 ídem de 10 ídem 350 suertes.

De los dos premios mayores, se deducirá el 5 p. 100 y serán premiados con este descuento los números anteriores y posterior. Se enagran billetes en el escritorio mercantil y de comisiones de Hortiguera, calle Piedad núm. 974.

—No lo crea V., María... no conoce V. a la madre de Carlos. Si dice V. que ha tratado con demasiada crueldad a Carlos, tiene V. razon, y aun así no abemoslo que estará sufriendo ahora a sus solas.

—Pues si es así lo disimula mucho, replicó la vieja María, decidida a no creer en el dolor que seguramente traspasaba el pecho de la madre de Carlos.

Pero era esta una señora educada pobremente en la antigua corte de Castilla, donde formó una idea, hasta cierto punto exagerada, de la honradez castellana, y habría preferido cien veces la muerte, antes que sustraer a una accion cualquiera que pudiese empañar, no ya los blasones de su honra, sino los de su elevada aunque pobre alcurnia.

Tema con justicia fama de mujer de gran talento, y en su juventud habia brillado por esa vivacidad inteligente, tan peculiar a la hijas de la magnífica alfombra del Sil, señorío de los Templarios, y pntoresca Suiza española.

En el núcleo, por decirlo así de ese paraiso, habia nacido doña Dolores Alonso, y allí se habia retirado a su vuelta de la emigracion, donde tuvo la desgracia de perder a su esposo, por vivir en compañía de una hermana. Pero tambien habia fallecido e ta, su única parienta y amiga, cuando recibió un anónimo, noticiándole lo ocurrido con su hijo Carlos, al propio tiempo que pudo saber su entrada en la cárcel de Corte por medio de los periódicos.

Para los órganos de la opinion pública, fué infatigable la prencion que tomó Carlos de bajar la voz al pronunciar su nombre en la portería de la cárcel; al día siguiente de su prision, las oficinas tronpentes de Guttenberg pregaron su nombre en la capilla, y el eco infuasto llegó bien pronto a los oídos de la desdichada madre.

De nada le sirvió a esta pobre anciana haber conservado, gracias a su estrechado fanatismo político, el valor necesario para negarse a su hijo en España a precio de que no jurase las banderas contra las que habia peleado antes de entrar en Francia. Su hijo se presentaba a sus ojos de una manera peor aun que habiendo faltado a sus juramentos... se presentaba envilecido, deshonrado, indigno de ella... No era ya su hijo, como habia dicho en presencia de la señora María y se repetía así pronta sin cesar.

Habia triunfado de su cruel enemigo, pero su triunfo habia costado la sangre de los bandidos

INTERESANTE.

Antes de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes:

- Arados de diferentes tamaños. Ídem para sembrar maiz con caballo. Ídem de 3 rejas ó cultivadores de maiz; y son para un caballo. Aventadores de trigo de varios tamaños. Bombas para regar. Desgranadores de maiz. Guadañas para molienda. Ídem para pasto. Ídem para segar, con su correspondiente rejilla para engarillar el grano. Máquinas para trillar con caballo. Ídem para hacer manteca. Ídem para barrenar madera. Orquillas para pasto y papales. Picadores para paja y pasto. Prensas para quesos, operan por sí. Rastreros para molienda. Rastros de madera y fierro. Piedras de vuelta colocadas. Molinos para grano y café. Juegos de balancines. Cables para pajas y haces. Balanzas y remansas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacén ó barraca, y otras chicas propias para pueblos de campaña. Una prensa para enfardelar. Para mas pormenores ocurrirá al escritorio de T. B. Coffin calle de Sanjaca núm. 102.

Isla de Cuba. 2.º BANDO. Don José Gutierrez de la Concha, gobernador y capitán general de la isla de Cuba y general en jefe de su ejército.

Siendo notorio que en varios puntos de los Estados Unidos se prepara una expedicion pirática contra esta isla compuesta de aventureros de todos los paises que aspiran a encontrar en ella la fortuna de que carecen; atendiendo a que conviene utilizar activamente todas las tropas del ejército para repelerla de un modo pronto y vigoroso, cualquiera que sea el punto ó puntos en que los filibusteros puedan presentarse; y aceptando las reiteradas y ardientes ofertas que recibo de todas partes, dictadas por el honroso sentimiento de hacer respetar la gloriosa enseña de nuestros ante, pasados, la integridad del territorio de Cuba, y la seguridad de las personas y propiedades de sus habitantes; en uso de las facultades extraordinarias que me competen.

Ordeno y mando: Art. 1.º En esta capital y en todas las cabeceras de tenencia de gobierno se procederá desde luego al alistamiento y armamento de todos los buenos españoles de ambos hemisferios que voluntariamente lo deseen, y que tengan la edad de 18 a 50 años.

Art. 2.º Esta fuerza se denominará voluntarios del punto en que residan, y se organizará constituyendo una compañía de cada 100 hombres con las clases de oficiales, sargentos y cabos correspondientes, y un batallon de cada 4, 6 ó 8 compañías. Cuando e-cedan de 8 se formarán dos ó mas batallones, si no llegan a 4 compondrán un tercio.

Art. 3.º El gobierno nombrará de entre los alistados los gefes y capitanes que deban mandar constituyendo una compañía de cada 100 hombres con las clases de oficiales, sargentos y cabos correspondientes, y un batallon de cada 4, 6 ó 8 compañías. Cuando e-cedan de 8 se formarán dos ó mas batallones, si no llegan a 4 compondrán un tercio.

Art. 4.º En esta capitania pedánea se organizarán tambien secciones de voluntarios conforme a las bases establecidas así de infanteria como de caballeria.

Art. 5.º Los gobernadores y tenientes de gobernadores efectuarán inmediatamente el alistamiento arreglándose a las expresadas bases.

de Sandoval, cuya exagerada severidad de principios era la única causa de que la vieja María la calificase en su interior de madre desnaturalizada.

Palabra harto dura, y que no puede convenir nunca a una madre que sabe morir en la miseria antes que vivir a costa, no ya de la honra propiamente dicha, sino del pundonor militar de su hijo!

Y cuando falta de recursos, agobiada por los años y sufriendo toda clase de privaciones, hace un largo y penosa viage por abrazar a su hijo inocente, no se la puede acriminar que retroceda horroizada al leer en su frente el crimen con que ella creyó que le calumniaban.

Eugenia tenia razon al oponer estas ó semejantes reflexiones a las palabras de la vieja María.

CAPITULO CXIV. Espinosa y Adelaida.

El carruaje de la marquesa de Santa Rita, el de su padre político el conde de San Fabian, y el de la duquesa de Monto-oscuro, habian ido llegando y parándose sucesivamente a la puerta del palacio de Baza, mientras Eugenia, acompañada de la señora María, visitaba a la madre de Carlos Sandoval.

La anciana condesa de Baza recibia con su aristocrática etiqueta, y entretenia con sus pesadas extravagancias a las personas que acudían a felicitar a Adelaida; y la joven duquesa de Monto-oscuro, reconocida ya oficialmente con ese título, veia por primera vez al doctor Espinosa, después de aquella noche funesta en que la simple noticia de que Fernando no era hermano suyo la trastornó la razon.

Entrada confusamente de lo ocurrido en la casa chica de Aciara, pero ignorando gran parte de los sufrimientos del doctor y el estado en que se hallaba el tio de su pobre madre, solo pensaba en la prision de su querida amiga, Sor Clotilde, de cuya libertad se habia encargado Fernando.

Muy postrado quedo, sin embargo, su espíritu con las escenas violentas que ocurrieron desde que la circunstancia casual de entrar Eugenia en la sala de San Pedro del hospital general, turbó la fingida calma que la ofrecia el hábito de San Vicente Paul.

Habia triunfado de su cruel enemigo, pero su triunfo habia costado la sangre de los bandidos

Art. 6.º Las mismas autoridades alistarán al propio tiempo todos los soldados cumplidos y los paisanos voluntarios que se les presenten con objetos de aumentar la fuerza de salvaguardias en sus demarcaciones respectivas con arreglo a lo que se ha practicado para organizar la fuerza de esta clase que en el dia existe en cada tenencia de gobierno.

Art. 7.º Se satisfará por los fondos del Estado los haberes de estos salvaguardias. Cada 25 hombres formarán una seccion al mando de un oficial, con una brigada y dos caballos: cada cuatro secciones constituirán una compañía a las ór-

denes de un capitán. Habana, 12 de Febrero de 1855. José de la Concha.

El Exmo. Sr. capitán general se ha servido prevenir al Exmo. Sr. sub-inspector de caballeria se movilice sin pérdida de momento la fuerza de tres escuadrones de rurales y dos de milicias, disciplinadas de Fernando VII, con arreglo a las bases de su reglamento.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial para general inteligencia.—Habana, 13 de febrero de 1855—El brigadier, jefe de estado mayor.—Joaquín Morales de Rada.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 10 de Mayo de 1855.

Table with columns: ENTRADA, Moneda cor'te, Metálico, Letras de Receptoría, SALIDA, Moneda cor'te, Metálico, Letras de Receptoría. Includes sub-headers like 'Existencia del 9', 'Traslados de Receptoría', 'Letras cobradas', 'Letras cobradas', 'Al Colector General', etc.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 10 de Mayo de 1855.

Table with columns: DEBER, M'da cor'te, Metálico, Letras de Receptoría, F'do p'a devol'nes, HABER, Moneda cor'te, Metálico, Letras de Receptoría, F'do p'a devol'nes. Includes sub-headers like 'Ex'cia de c'cos de ayer y del E'ido', 'Entrada', 'Salida', 'Puestos', 'Contribucion', 'Rec'do de la Tes', 'F'do p'a pago de efectos sueltos de almacenes'.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 11 de Mayo de 1855.

Table with columns: ENTRADA, Moneda cor'te, Metálico, Letras de Receptoría, SALIDA, Moneda cor'te, Metálico, Letras de Receptoría. Includes sub-headers like 'Existencia del 10', 'Traslados de Receptoría', 'Letras cobradas', 'Letras cobradas', 'Al cuerpo de Policía', 'A D. Guillermo Saldumbide', 'A D. Teodoro F. Atucha', 'A D. Francisco B. Madero', 'A D. Bello por reses y lana', 'A D. José M. Paz hijo', 'A D. José María Imbelli', 'A D. José M. Paz hijo', 'A D. Pedro Mos'.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 11 de Mayo de 1855.

Table with columns: DEBER, M'da cor'te, Metálico, Letras, Fondo p'a devol'nes, HABER, M'da cor'te, Metálico, Letras, Fondo p'a devol'nes. Includes sub-headers like 'Ex'cia de c'cos de ayer y del E'ido', 'Entrada', 'Salida', 'Puestos', 'Contribucion'.

que murieron en presencia suya en la Peña Sacra, y graves incomodidades y persecuciones a multitud de personas inocentes.

Esto afligía mucho a la infeliz Adelaida, que hubiera renunciado, no ya a las rentas y a los honores que al morir la legó su padre, sino hasta al imperioso deseo de averiguar el nombre de las personas que le dieron el ser, y acaso al amor de Fernando, único triunfo que albergaba su corazón.

Ya habian tenido diferentes entrevistas los dos amantes desde el dia en que Fernando acompañado de Mendoza se dirigió a casa del marques de Santa Rita, hasta el momento presente, en que Adelaida, impasible por la tardanza de Eugenia, recibe al doctor Espinosa en el mismo gabinete ochavado donde le habia visto por primera vez.

El doctor no ha cambiado nada desde aquella noche, y ni los trabajos sufridos en el sotano de la nieve, ni los nuevos crímenes del Duende, de que ignora ya un conocimiento exacto, turban la enviable tranquilidad de su espíritu, ni la calma solemne que se advierte en su semblante.

La bondad de su corazón no es hija del fanatismo ignorante, y está libre por lo tanto de esas alteraciones livianas que embobecen las grandes acciones y hacen imposibles las victorias completas.

El doctor Espinosa no podia prever el resultado de los sucesos, pero todo le parecia posible, y como la esperanza no le abandonaba un solo momento, ni le encontraba desprevenido la adversidad, ni le entusiasmaba la fortuna.

Esperaba con igual calma la una que la otra, y era difícil conocer en su semblante si las emociones de su alma eran alegres ó tristes.

Sin embargo, al presentarse delante de Adelaida, sus facciones estaban animadas por una alegría extraordinaria que bien pronto se comunicó al semblante de la joven. Y al estrechar esta la mano del médico, bajo los ojos avergonzados y confusos, como si quisiera expresarle con ese silencioso movimiento, toda la gratitud de su alma por los favores que le habia dispensado.

Espinosa comprendió perfectamente lo que pasaba en el corazón de Adelaida, y tomando un tono alegre, rara vez usado por el doctor de la ciencia de curar, la dijo: —Señorita duquesa, cuando podremos saludar a V. con el título de señora? —Cómo podrá yo pagar el interes que se ha

tomado V. en mi suerte? repuso Adelaida ruborizada.

—Fácilmente, la replicó el doctor; cuéntenme V. desde hoy en el número de sus buenos amigos, y está saldada nuestra cuenta.

—¡Ah! cómo no hacerlo así! —Pues en ese caso, ya no me debe V. nada... No todos los de mi profesion, añadió el doctor sonriendo, podrán decir lo mismo...

—Por qué preguntó Adelaida. —Porque generalmente nadie quiere amistad con los médicos hasta que se pierde la salud.

—Yo te ofendera... repuso Adelaida con tono humilde; enfama del alma, que debió una vez la salud a las elocuentes palabras con que V. le enseñó la resignacion y la fé.

—No se burle V., señorita. —Ay! no me burle!... Todas las personas que se han interesado por mí en estos momentos, me han enseñado a sufrir...

—En cambio V. ha sufrido por todos. —Y no era ya la causa de lo que ocurría? —Usted, dijo el doctor, no ha podido crear ni la perversidad del Duende, ni la infame complicidad de sus agentes.

—Si, pero por mí está hoy presa Sor Clotilde, y sufriendo acaso en su reputacion lo que nadie habria imaginado decir de ella, sin la desgracia que la ocurre por en mi compañía.

—No pierda V. mas en eso, señorita; pronto olvidará Vds. ambas sus pasados sufrimientos... —Yo habria renunciado gustosa esos títulos que el destino me negaba. El doctor, que hasta entonces habia permanecido en pie, tomó asiento al lado de Adelaida y la dijo: —Veo que tenía V. razon al decirme que estaba enfama del alma, y siento que tan fácilmente haya olvidado las sabias amonestaciones que dirigió a Paco en mi presencia.

EUROPA.		AMÉRICA.	
Londres.....	3 de abril.	New York.....	21 de mayo.
Liverpool.....	9 id.	Boston.....	20 id.
París.....	10 id.	Washington.....	19 id.
Madrid.....	3 id.	Valparaiso.....	29 de id.
Hamburgo.....	3 id.	Río Janeiro.....	3 de mayo.
Buenos Aires.....	10 id.	Montevideo.....	21 de Mayo.
Amberes.....	4 id.		

LA CRÓNICA.

BUENOS AIRES, MAYO 24 DE 1855.

Consejo de Estado.

En todas las naciones del orbe en que existe un perfecto derecho administrativo, la persona del gobernante se halla siempre rodeada de un consejo numeroso de ministros, bajo cuya inspección jira el complicado mecanismo del gobierno en todos sus ramos. Además de este consejo de ministros en que reside inmediatamente la responsabilidad constitucional de los actos del Ejecutivo, en algunas, hay además un consejo de Estado el cual, se compone de los mismos ministros secretarios de Estado, y de un número estenso de consejeros que tienen á su cargo la iniciativa y vigilancia en todo lo concerniente á la mejor administración política de la nación.

En España, por ejemplo, el consejo de ministros se compone de los siguientes.

Ministerio de Estado, á cuyo cargo está la dirección de las negociaciones extranjeras, y el nombramiento de ministros plenipotenciarios; ratifica los tratados de paz y de guerra, dando cuenta á las cortes, y cuando recibe autorización de estas, puede ratificar los de comercio y navegación.

Ministerio de gracia y justicia, que está al frente de todos los tribunales del reino; nombra y confiere asensos á los empleados en la magistratura, y en fin, abraza este ministerio todo lo relativo á la mas expedita administración de justicia, en cuanto tiene relacion con los tribunales civiles ó eclesiásticos.

Ministerio de hacienda, que tiene á su cargo la fortuna pública y la obligación de formar los presupuestos. Le pertenece así mismo todo lo que se refiere á la recaudación de los fondos públicos, así en contribuciones directas como indirectas, á la administración de los bienes nacionales y á la venta de los mismos, á la liquidación de los bienes del Estado, al pago de sus intereses, y á aduanas y aranceles; en fin, tiene la dirección de la contaduría general del reino.

Ministerio de guerra. Este ministerio es el mas vasto en sus funciones, pues, tiene atribuciones de gobierno, tanto administrativas, como de justicia y económicas, y reúne todas las que puede ejercer un gobierno centralizado. Al ministro de la guerra corresponde en la parte legislativa, proponer á las cortes la fuerza militar de tierra que reputa necesaria, y en la parte administrativa, la organización de esta, nombramiento de gefes y concecion de honores militares. En la parte judicial nombra el supremo tribunal de guerra y marina, así como los diversos agentes militares esparsos en el territorio español, que con él se relacionan. En el ramo de hacienda tiene bajo su dependencia la administración militar, estando á su cargo las obras de fortificación, y la inspección de las direcciones generales de caballería, de infantería, de ingenieros y de artillería.

Ministerio de la gobernación—Este tiene á su cargo la administración civil, propiamente dicha del país, y son por lo tanto de su atribución privativa: la estadística general del estado, la fijación de los límites de las provincias ó pueblos, las nuevas poblaciones, la distribución y aprovechamiento de los terrenos baldíos, los correos, las postas y diligencias, los ayuntamientos, el ramo de higiene pública, las diversiones públicas, la policía urbana y rústica, y la de seguridad interior y exterior, las cárceles, casas de corrección, y las elecciones de diputados. El ministro de la gobernación ejerce sus funciones en las provincias por medio de los gefes políticos y civiles, de los consejos de provincia y ayuntamientos.

Ministerio de Marina—Desempeña todas las atribuciones que se refieren á este ramo, y en la parte judicial tiene las mismas facultades que el ministro de la guerra. En la parte económica está bajo su dirección la construcción y carena de buques, y las obras hidráulicas de los puertos.

Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas—En el ramo de comercio están bajo su dirección los tribunales del ramo, con sus empleados y dependencias; la mejora y fomento del cabotaje, el arreglo de pesos y medidas, las bolsas de comercio, y las consultas sobre tratados de comercio con las demas naciones. En el ramo de instrucción pública están bajo su dependencia, las universidades, los colejos é institutos de enseñanza pública, la instrucción primaria, las academias y sociedades literarias y científicas, escuelas de artes y oficios, bibliotecas, archivos, museos, propiedad literaria, y comisiones de monumentos históricos y artísticos. En el ramo de obras públicas, dependen de su administración el cuidado de los caminos y ferrocarriles, la atención de los canales y rios navegables, y la junta consultiva de estos ramos: todo lo concerniente á pontones, aranceles y tarifas de peajes y transportes de toda via pública, administración y remate de sus productos, los monumentos y edificios costeados por el estado. La protección y fomento de los diversos ramos de la agricultura, proyectos de ley para su mejora y desarrollo, enseñanza y perfeccion de los procedimientos agrícolas, introducción de nuevos y útiles cultivos, establecimiento de escuelas especiales del ramo, destrucción de las plagas del campo, premios y recompensas á los cultivadores y usos y aprovechamientos de las producciones rurales.

Lo que decimos de la Administración gubernativa de España, podríamos decirlo de Inglaterra y de los Estados Unidos, pues la hemos citado para mostrar de que modo están repartidos los infinitos ramos de su poder central.

Hemos indicado que además del consejo de ministros, el gobierno español tiene á su lado un consejo de estado que lo componen los ministros y treinta consejeros ordinarios nombrados por el rey, á propuesta del consejo de ministros y retribidos con 50,000 reales anuales. Largo sería detallar las atribuciones de este primer

cuero consultivo de la nación: baste decir que, necesario no solo para aconsejar á los ministros en la resolución de los asuntos áridos y graves de que no pueden enterarse por sí con el preciso detenimiento, sino para dar unidad y enlace á la administración, á fin de que se siga en todas sus disposiciones generales un mismo principio y un sistema uniforme, es de todo punto indispensable en los gobiernos representativos por la misma variabilidad en el personal de los ministerios, que es la índole de aquellos.

Nótese que no hablamos de la acción administrativa ni de la manera como ella se ejerce, por que este es un punto vastísimo que daría lugar á muchos artículos: solo hemos querido mostrar cual es el numeroso personal del Ejecutivo, y sus complicadas funciones.

Ahora bien, haciendo aplicación á nosotros en escala menor, vemos que los consejeros del gobernador están al presente reducidos á dos, como los mandamientos de la ley de Dios. Sobre ellos gravitan todos los ramos de la administración pública, que aunque muy limitados comparativamente con los que dejamos enumerados, no por eso dejan de absorber su atención esclusiva, que se complica con la tramitación diaria de los asuntos de todo género cuya resolución pende ante el gobierno. En semejante situación, en la que una dedicación de todo el día es apenas suficiente á dar vado á las mil exigencias del servicio público; casi imposible es de todo punto que el gobierno compuesto de solo dos ó tres ministros, pueda iniciar esos grandes pensamientos de mejora y de progreso que requieren no solo la calma y un estudio detenido, sino la cooperación de muchas inteligencias para que pueda llevar el sello del acierto.

Es por esta razón, que en todos los países bien administrados, las funciones del Ejecutivo no solo están muy repartidas, consultando así el mejor servicio público, sino que además tienen su garantía y responsabilidad en un consejo de hombres sabios que tiene un carácter no solo consultivo, sino iniciador en todo género de reformas ó mejoras administrativas.

Creemos, pues, de suma importancia y conveniencia, que el gobierno nombre un consejo de Estado: si ha de ser rentado ó no, ese es asunto de su resorte. Y juzgamos de tanta mayor exigencia este nombramiento, cuanto que hay un asunto el mas vital y de mayor trascendencia para el porvenir del país, que conmueve esta sociedad, y exige la atención esclusiva del P. E., y el concurso de todos los hombres ilustrados del país. Esta es la de indios; tres irrupciones en distintos puntos de la campaña la tienen en contiua alarma, y esta situación anormal, de intranquilidad y agitación, es preciso zanjarla á todo trance. El que dejamos indicado concurrirá no poco á este fin.

Inglaterra.

Londres, 21 de Marzo de 1855.

¿Qué quiere la Inglaterra? ¿Qué quiere la Rusia?

Un día de humillación pública ofrece seguramente el mas raro contraste con la marcha ordinaria de los negocios. No debe, pues, admirarse q' gran parte del pueblo, no sepa que hacer en uno de estos días, ó como ha de conciliar los deberes de una observancia un tanto indefinida con las exigencias de la vida diaria. No hacemos oración, y en verdad pocos somos los que podemos orar si exceptuamos aquellos á quienes la penuria hace del todo una necesidad. Pero si pudiésemos pasar sin alimentarnos 24 horas, y esto no perjudicase á nuestro trabajo y á nuestro espíritu, la ventaja de la oración no pasaria de algunos textos de la escritura, que probablemente se referirían á un estado de cosas enteramente indiferente. Orar es un deber ordinario, y la humillación parece ser á primera vista una peculiaridad del temperamento, ó el resultado natural de una desgracia, antes que un ejercicio espiritual á que estamos todos obligados. No nos admira, pues, que la orden regia que ordenó esta oración pública, fuese recibida con algunas manifestaciones maliciosas, bien que, llegado el día indicado fuese ella cumplida casi por la generalidad.

Lo que es verdad es que esta tradición tan antigua como universal, se dirige á la naturaleza humana y las circunstancias de nuestro estado, y que en su propio contraste en la marcha ordinaria de las cosas, está la causa que la hace decretaria. Reflexionemos todos fria y sinceramente, haciendo abstracción de las guerras, de los desastres y de los ayunos, pasemos revista á nuestra vida externa é interna tan matizada de contrastes, y veremos que eso que generalmente tomamos por alegría, gozo y contento, no puede ser continuo, y que muchas veces es necesario y útil interrumpirlo.

Aun mas, si consideramos atentamente, veremos que habríamos hecho mejor, si algunas veces nos hubiésemos prescrito esas tradiciones, ó hubiésemos anticipado un tiempo oportuno la hora que ha reventado como un trueno sobre nuestra cabeza, y evitar con un enérgico esfuerzo de voluntad lo que evidentemente habríamos de sufrir en el desamparo y la desesperación. Todos debemos reconocer que si hubiésemos encarado nuestro estado con mas circunspeccion, habríamos escapado á alguno de esos desastres, de los cuales nos damos por felices cuando hemos salido, mas tristes sí, pero mas juiciosos. Todos debemos sentir en fin, que los acontecimientos no fueron menos funestos de lo que podian ser, y que si hubiésemos dedicado una de las horas de descanso á la consideración de aquello que pudimos y debimos hacer, nos hubiéramos ahorrado muchas horas amargas de inquietud y remordimiento.

Hablando con franqueza, como nacimos estamos bien castigados y humillados; y como se dice generalmente, debemos resolvernos á hacer de la necesidad virtud. Sufrimos dos de las mayores desgracias que pueden sobrevenir á una nación: nos hallamos envueltos en una guerra terrible, y hemos perdido no solo la ocasión de terminarla, sino la mitad de nuestro noble ejército, á causa del mas vergonzoso y relajado manejo. En cuan-

to á la primera de estas desgracias, esto es, la de hallarnos en guerra, es ella siempre á mal, sea cuales fueren las circunstancias; sea el enemigo fuerte ó débil, sea el resultado próspero ó contrario. La victoria no es sino el menor mal, si es que en realidad es de los dos males el mejor. Nunca conviene, ni nunca podrá convenir á una nación conquistar ó humillar á otra sino cuando su propia existencia está en riesgo. Los mas indiferentes y sistemáticos agresores del mundo, han reconocido esa verdad siempre que han proclamado, aun desde el lecho de la muerte, estas máximas:

“Conquistad sin dar batallas; pelead con la diplomacia; creced por medio de alianzas; y haced la guerra antes con el oro que con el fierro.”

Y en verdad, no hay en toda la historia un solo triunfo que no dejase amargos recuerdos, y que no acabase una venganza cierta; el que está en guerra con sus vecinos está en guerra consigo mismo.

Los desastres de hoy son de tal magnitud, que parece que todos los males de la guerra se hallan en ellos comprendidos; en la distancia, en el número y en la estension; en el carácter y en las escenas variadas de la lucha; en la importancia del enemigo; en el carácter anti-cristiano, semi-bárbaro y completamente degradado del aliado que socorremos; en la naturaleza cuestionable de la causa y en las dudas que hay siempre sobre su resultado; esta guerra, es por lo tanto tan desgraciada como todas cuantas nos hemos visto forzados á emprender. Las dificultades políticas y las privaciones personales que nos traerá á nosotros y á nuestro hijo, es escusado referirlas porque todos las sentimos. Mas el gran mal de esta guerra, aquello que debe ser hoy el objeto principal de nuestra oración, es la certidumbre de que la Inglaterra no puede honestamente y con conciencia declarar, que ella ha sido menos ardiente que su adversario en la carrera de ambición y engrandecimiento. Nuestras dimensiones son, es verdad, reducidas en Europa, y nuestro sistema de colonias y dependencias del Imperio es tal, q' el pueblo inglés está mas bien condenado á aceptar nuevas conquistas que á buscarlas, y apesar de esto la opinion pública de Inglaterra es la que atiza el fuego de la ambición. Nosotros podemos explicar esto como mejor nos agrade, pero nunca perduremos á nuestros rivales, que no sigan el ejemplo que les damos, cuando tratan de hacer mas vastas sus fronteras y absorber por grados á sus vecinos mas débiles y menos civilizados que ellos.

Tampoco podemos ocultar que el desarrollo de nuestra superioridad marítima, y la política que nos hace mezclarnos continuamente en los negocios de los pequeños estados cuando nos parecen mal gobernados, son cosas muy propias para excitar una culpable emulacion. Ahora, si alguien hubiese entre nosotros que ignorase á qué punto dijesen sus meditaciones durante este día de oración, aquí le presentemos un punto palpable é innegable: resuélvase á no dar en lo futuro apoyo alguno á las guerras de engrandecimiento ó á guerra ninguna, salvo para el caso de propia conservación, para la defensa de amigos ó aliados, para la reivindicación de la justicia y conservación de la paz en el mundo.

Tratemos ahora en términos francos de aquello que mas nos humilla y abate y que mas afecta nuestra poder y nuestro orgullo, y que nos constituye en el ludibrio del mundo; esto es, de esa loca, inepta y corruptora dirección de la guerra. Las noticias del ejército confirmadas hoy por los resultados del inquirido formal que se hace delante del gran consejo de la nación, prueban un estado tal de cosas, que en verdad, obligan á todos los ingleses á prosternarse delante del trono del omnipotente. Está probado que esta gran nación, ha sido regida largo tiempo por hombres que, en la dirección de nuestras defensas nacionales han preferido siempre los derechos de la amistad privada, de la posición social, de la riqueza, del espíritu de partido, al bienestar de la nación y á los grandes intereses comprometidos en la guerra; y aun diremos mas, el honor de ese santo nombre bajo el cual nos reunimos este día. Los hombres que hallándose en el poder y por tanto en la obligación de obrar en nombre del pueblo, se guían solo por mezquinos intereses y permiten que el mérito no sea recompensado, que los servicios no aseguren la promoción, y que el talento no sea empleado, solamente con el fin de favorecer personas comparativamente inferiores en capacidad, son mas que traidores á su patria, cometen un crimen contra la majestad del cielo, que inflige en un bravo é inteligente soldado ó en cualquier otro funcionario del estado. Aquellos que por sistema se esfuerzan en promover la suba de hombres de partidos ó de clases del estado sobre el resto de los ciudadanos, no son gobernantes, son tramos; los que malgastan millones en otras cosas que en dar mayor vigor á una guerra justa, son malversadores y ladrones; la nación que soporta tales gobernantes, es una nación de esclavos y merece, como ciertamente, ha de experimentar el mas terrible de los castigos. Así pues, todo humilde cristiano, todo verdadero patriota, luego que se arrodille en la iglesia ó en su casa, ha de sentir su corazón lacerado por el sentimiento de un pueblo humillado y postrado; ruegue á Dios que le ilumine y le dé fuerza, para librar á su país de la tiranía, de la corrupción y del descuido. Ruegue á Dios que derrame la luz del cielo en esos escondrijos de un sistema complicado y corrompido: Ruegue á Dios que nos dé gobernantes osados y honestos si todavía los hay en este día de prueba para el país. Ruegue á Dios nos libre de los peores enemigos de una nación, esto es, los enemigos internos. Al implorar la intercesión del cielo en favor de nuestro soberano, de nuestro parlamento, de nuestros magistrados, de nuestro clero y de todas las autoridades; ruege tambien que á ninguna institución sea permitido promover sus intereses pecuniarios en perjuicio de la nación en general.

En cuanto á conigo mismo, humillado por vanidad, por egoismo, indolencia, cobardía, ó idolatría de riquezas, posición ó poder que, lo arrastraron á contribuir á estos escandalos abusos y á esta hedionda ruina. Mientras esto se haga con toda la ferviente devoción que su naturaleza es capaz de darle, déjesele que no se levante y vaya á sus negocios, hasta que se haya resuelto á hacer lo que debe, para cooperar con los consejos del Todopoderoso por la salvación nacional.

Hoy vamos á orar por el triunfo de nuestras armas, ó en otras palabras por la derrata del enemigo, por la toma de Sebastopol ó por otros triunfos. Ahora es un hecho indisputable que el peor enemigo, el enemigo verdadero, el enemigo que no podemos vencer así que lo encontramos frente á frente, es el sistema vicioso de nuestro ejército y de los departamentos que tienen parte en la dirección de la guerra. Hemos sido batidos, asesinados, paralizados, humillados, no por los rusos, sino por personas colocadas en empleos, en que todavía se hallan á despecho de su reconocida incapacidad. Si las oraciones que dirijimos al cielo, pudiesen del fondo del corazón y no de los labios, irian derechas al mal y pedirían la estirpación de defectos reales y palpables. De cien hombres no habrá uno por cierto tan loco, que espere hoy que la guerra se termine por falta de valor ó de habilidad en la guarnición de Sebastopol, ó en la política militar de la Rusia. El sentido común nos demuestra que la única esperanza razonable, está en el empleo de hombres competentes en el gobierno y en el ejército, y en la reforma del pésimo sistema que hasta ahora nos tiene paralizados. Confiamos que muchos de aquellos que lean estas palabras y que atiendan á nuestro consejo, pedirán hoy á Dios, y añadirán á sus oraciones por nuestros gobernantes, nuestro parlamento, nuestro ejército, nuestros enfermos y heridos, y aun nuestros propios enemigos, plegarias especiales para que se ponga término á toda corrupción, injusticia, negligencia y otros abusos que existen en nuestro ejército y en la dirección de la guerra. Roguemos por la elección de buenos y experimentados soldados, y por un cambio en la organización del gobierno y de las defensas nacionales tal, que, nos libre del ignominioso espectáculo que ahora presentamos, cual es, el de un pueblo en guerra, no con un enemigo exterior, pero si consigo mismo. (Times.)

España.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real orden.—Ultramar.

Exmo. señor: He dado cuenta á S. M. de la comunicación de V. E. de 12 de febrero último, y de los documentos á que se refiere, así como de las explicaciones que verbalmente ha dado al gobierno el General Bustillo. S. M. se ha adijido del extravío de algunos españoles que, manchando este nombre y faltando á la lealtad que es lo que mas lo caracteriza, han fraguado una conspiración que tenia por objeto sustraer de la sociedad española esa isla, que hace una parte muy principal de ella. Y como la traición, el mas negro de los crímenes, estingue en sus autores todo sentimiento moral, se ha acompañado esta ocasión, como en todas, de sus naturales auxiliares, la mentira, la corrupción y el designio de consumir el asesinato y la espropiancion de todos los leales.

Pero como tampoco la divina Providencia consiente que el crimen pueda oscurecer por mucho tiempo la verdad, la nación entera, legítimamente representada en las Cortes constituyentes, por acuerdo unánime de todos los diputados, y en plena conformidad con la manifestación, tambien unánime, de los ministros de la Corona, acaba de declarar en la sesión del 8 del actual la firme resolución de todo á proteger la propiedad en la forma y con las condiciones que tiene en esa parte de la monarquía, reconociendo explícitamente que una de las mas esenciales es la esclavitud; por manera que los propietarios de esclavos tienen asegurada su conservación con el voto nacional, y consiguientemente pueden contar con los esfuerzos del gobierno, cualquiera que este sea; pues se engañan los traidores si creen que hay diferencia entre los españoles cuando se trata del cumplimiento de un deber tan sagrado, que se halla protegido por el honor nacional, á lo cual no se opone, y antes bien es consiguiente, el respeto mas fiel á los tratados, y la consideración nunca olvidada á los preceptores de la humanidad y de nuestra religión. La intensidad de la pena que S. M. ha sentido al tomar conocimiento de aquel crimen, se ha templado al saber, como no podia dudarlo, que esa población en general se ha mantenido fiel, y que una gran parte de ella se ha prestado espontáneamente á sacrificarse, si es necesario, su vida y sus bienes en defensa de la patria y de la integridad de su territorio.

Si algunos han vacilado temiendo peligros para su propiedad, ó acogiendo otras sospechas inventadas sobre la suposición calumniosa del desacuerdo entre los españoles, y la falta de recursos materiales, pueden ya estar tranquilos: la unanimidad se ha demostrado; la isla de Cuba cuenta con un ejército bastante en fuerza, y superior por la lealtad y decisión de que está animado, como todas las autoridades de la isla: el gobierno envía desde ahora refuerzos que seguirán sin interrupción, y no ha de faltar fuerza material ni moral para la defensa de nuestros hermanos. Los traidores se preservarán con esto en adelante contra todo género de seducciones; los leales se confirmarán en sus buenos sentimientos; pero los criminales, y muy particularmente los incorregibles, á quienes no han detenido ni la indulgencia ni la gratitud, deben experimentar inexorablemente el rigor de la justicia. S. M. de acuerdo con el Consejo de ministros, me manda decirlo así á V. E., por mas que esto último ofenda su piadoso corazón, así como tambien me ordena decirle que merecen su aprobación las disposiciones que ha tomado, y está dispuesta á aprobar las demas que su celo

dictase para prevenir, contener y castigar esosos semejantes, contando para ello anticipadamente con su prudencia y discrecion. Tambien me manda S. M. encargará á V. E. que en su real nombre dé las gracias á las tropas de tierra y de mar y á todos los demas españoles que voluntariamente se han presentado, á contribuir á la defensa de la patria, y manifieste su real satisfacción á esos habitantes en general por haber deseido la seducciones con que se ha querido quebrantar su fidelidad. Y últimamente encarga S. M. al probado celo de V. E. que continúe haciendo ejecutar con la mas estricta sinceridad los tratados concernientes al tráfico de negros, y cumpliendo con todo lo que se debe al mandamiento de las buenas relaciones que existen con las demas potencias extranjeras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1855.—Luzuriaga.—Señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.

HECHOS LOCALES.

Prensa Inglesa.—Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre el artículo del Times que en otro lugar publicamos; es una de las publicaciones mas notables que ha hecho este diario y que mas ruido han metido, pues, contiene ciertas observaciones tan curiosas, significativas y llenas de candidez, que indican claramente cual es el estado de la opinion en Inglaterra.

Nuevas diversiones.—Ya no son los teatros los que llaman la curiosidad de los habitantes de este pueblo, cada vez se abren nuevos establecimientos de diversion en que pagando la correspondiente entrada se ve lo que hay adentro; hoy se anuncia una esposicion de figuras de cera y un nuevo Dierámico, cuyos pormenores se hallan en la seccion de avisos.

Carreros.—Se hace necesario que la Policía tenga un poco de cuidado con los carros, pues, ya empiezan á tener lugar algunas desgracias. Ayer estuvo un individuo en nuestra imprenta, que habia escapado milagrosamente de que un carro le quebrase una pierna, apesar de haber advertido al conductor que sujetase los caballos, lo que este no hizo.

El tio Canillitas.—Está visto que esta ponderada zarzuela que, segun dicen, tanto ha gustado en España, ha dado completo fiasco en Buenos Aires. En primer lugar su argumento es enteramente inmoral y solo digno de representarse en las tabernas; puede que en Europa no sea considerado así, pero aqui no estamos acostumbrados á estas libertades teatrales, y nos chocaba sobremanera esas escenas vulgares y chabacanas.

En segundo lugar ha sido muy mal ejecutado y muy mal cantado. La compañía española es muy buena como compañía de verso, pero carece completamente de mérito si se mete á cantar. Si quiere conservar la reputación que ya tiene establecida debe no volver á dar semejantes mamarrachos.

Creemos que el verdadero teatro para representar el tio Canillitas seria uno de esos salones en que se hacen bailar las pulgas.

Rutina.—La compostura de la plaza es pobre, pobrísima, sin novedad, y la misma que se ha hecho todos los años. Los cuatro temples de las esquinas hacen tres años que se colocan iguales de la misma forma y color; con la diferencia que este año no tendremos iluminación de gas en la pirámide. Solo se han agregado cuatro temples renaissance que maldita la gracia que tienen. Esta vez no han aguzado mucho su ingenio los directores de las fiestas: lo decimos con la libertad que cada uno tiene de opinar en materias de gusto como mejor le plazca, salvo el juicio de tercero. Esperamos los globos y fuegos artificiales que será lo único que merezca la pena de verse.

Malta disposicion.—Tal reputamos la que ordenó que no fuese feriado el día de ayer, primer aniversario de la Constitución. Ese día recordaba un hecho solemne que debió celebrarse con esplendor. Pero ya se ve, es condicion de nuestro carácter hacer las cosas á medias. O se festeja ó no se festeja—si lo primero debe ser feriado el día; si lo segundo nada debe haber, ni salvas, ni adornos, ni sortijas, ni fuegos artificiales. Mas á esto nos contentarán que es mejor, mediotrabajar, semi-divertirse y ambi celebrar.—Doctores tiene &c., respondemos no-otros.

Vapor Asuncion.—Ayer á la tarde entró con procedencia del Paraná el vapor americano Asuncion; por mas diligencias que hicimos por conseguir diario no lo pudimos lograr, pues hasta ayer á la oración no habia sido llevada la correspondencia al correo.

La Crónica.—A consecuencia de las fiestas mayas se despide de sus favorecedores hasta el domingo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1855.

Al Juez de Paz de Zárate, Baradero, San Pedro y San Nicolás de los Arroyos.

Con motivo de las violaciones de los reglamentos del Resguardo que se están cometiendo en las costas del Paraná, el Gobierno ha ordenado se recomende á Vd., haga saber á los comerciantes de su distrito, que se abstengan de hacer desembarcar los efectos que reciben por el rio, en los puntos de la costa en donde no haya Resguardo, pues el Gobierno está resuelto á aplicar con toda severidad las penas que impone la Ley á los contraventores.

Y lo comunico á Vd. para su cumplimiento. Dios guarde á Vd. muchos años.

ROBERTO DE LA RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El Comandante de Patagones.

Mayo 5 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Tengo el honor de comunicar al Sr. Ministro, que las descubiertas siguen dándose con la ma-

ya regularidad, avanzando por lo general hasta la Travesía, sin haber encontrado hasta hoy, ningún indicio, por el cual se pueda temer invasión. Sin embargo, por aquietar los temores que ha ocasionado en este Departamento la invasión de Bahía Blanca, hace como diez días que he despachado dos partidas perfectamente montadas, una por cada parte del río con órdenes de descubrir el campo hasta la Isla de Chulechuel.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Julian Murga.
Mayo 23 de 1855.
Publíquese.

Rúbrica de S. E. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

El Comandante de Patagones.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina Coronel D. Bartolomé Mitre.

El infrascripto tiene el honor de participar a V. S., que ha vuelto la partida que despachó a descubrir el campo por la parte del Sud del río, habiendo avanzado hasta el paso de Chofar, cerca del Chulechuel, sin haber encontrado novedad. La partida del Norte aun no ha vuelto, es de suponer que avance más que esta, que se volvió por falta de caballos; pero la descubierta dada, basta para asegurar que no hay ningún amigo de invasión en este departamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Julian Murga.
Mayo 23 de 1855.
Publíquese.

Rúbrica de S. E. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

Capitania del Puerto.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina encargado del despacho, coronel D. Alejandro Romero.

Tengo el honor de elevar a manos de V. S. adjunta la planilla estadística de la primera quincena del presente mes de la fecha—Figuran en ella 2063 toneladas de bucodadidad empujadas en la conducción de frutos del país, de los puertos del Estado, de los de las Provincias Confederadas, y de las Repúblicas del Litoral Oriental del Uruguay y Paraguay.

Los astilleros trabajan ocho buques y dimensiones siguientes:
Una goleta de 80 toneladas.
Dos idem de 50 idem.
Dos pailebot de 30 idem.
Dos idem de 25 idem.
Los carenos tienen en compostura 31 buques del aparato siguiente:

Bergantines goletas:
Seis goletas.
Ocho pailebot.
Cinco buques.
Tres balandras.
Dos chalanas.
El abalce sigue atendido y ayudado con esmero.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Francisco Seguí.

Mayo 22 de 1855.
Acfo e recibo y pase al Ministerio de Gobierno publicándose.

Rúbrica de S. E. Alejandro Romero, Oficial Mayor.

Capitania del Puerto.

Planilla estadística que demuestra el número de buques de cabotaje que han entrado al Puerto, su tonelaje y frutos que han conducido de la República Argentina y Repúblicas Oriental del Uruguay y del Paraguay, durante los primeros quince días del mes de la fecha.

Provincias de la República Argentina.
25 buques con 945 toneladas.

Tirantes quebracho	Item cal	120
Idem urunday	1080 Arrobas jabon	15
Idem urunday	589 Idem ceniza	800
Tirantillos idem	129 Docenas cueros	
Trozos algarrobo	48 llaunas	43
Fanegas trigo	189 Fardos cerda	1
Idem cebada	15 Chigunas idem	32
Suelos	2112 Bolsas idem	1
Fardos cueros de nutria	4 truz	1
Cueros vacunos secos	Pipas sebo	5
Idem id salados	3981 Barricas idem	11
Carradas leña	576 Cajones gra-a	5
Naranjas	182 Cuarteros idem	13
Fanegas algarrobo	87000 Vigas urunday	228
Fanegas carbon	50 Astas	230
Idem mani	1350 Umbralles algarro-	
	100 bo	90

República Oriental del Uruguay.
10 buques con 360 toneladas.

Estaciones handu-	Fanegas trigo	319
by	1250 Idem cal	1557
Carradas leña	20	

República del Paraguay.
4 buques con 113 toneladas.

Almudes naranjas	3000 Cueros vacunos	277
Arrobas tabaco	2756 Suelos	100
Fardos idem	80 Cigarras	5000
Petacas idem	236 Cajones idem	16
Pesadas cueros vacunos	126 Varas tirantillos	300

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
Hombres. Mujeres. Niños. Total.

Entrada	527	31	21	579
Salida	214	23	13	250

Buenos Aires, mayo 15 de 1855.
Francisco Seguí.

RESUMEN.

Procedencias.	Clases.	buqs.	tons.
Provincias Confederadas.	Bergantin goleta	1	120
	Goletas	14	664
	Pailebot	2	22
	Cuter	1	89
	Queches	5	42
	Bulleneras	2	8
Suma		25	945
República Oriental.	Bergantin goleta	1	100
	Goletas	5	182
	Pailebot	2	46
	Zumacas	2	32
	Suma		10
República del Paraguay.	Goletas	3	141
	Zumaca	1	42
Seguí.	Suma	4	183

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Editores de LA CRÓNICA:
En general, ningún interes tiene el público en saber como se resuelven por nuestros tribunales las causas que se discuten entre particulares.

Hay algunas sin embargo que versándose sobre la buena fe, son una escepcion de aquella regla; y de e te jénero considero la que he ventilado con D. Martin Laurezena, y que acaba de ser resuelta por las sentencias que a continuación se transcriben.

Por ellas se verá, que cuanto dije por la prensa y en privado respecto de D. Martin Laurezena, al tiempo de disolverse la sociedad en Julio de 1853, ha sido reconocido como verdadero por los tribunales competentes.

Su texto claro y elocuente me escusa de decir mas—

Sres. Prior y Consules:

El Asesor a la vista conferida dice, que considerando: 1.º—Que está probado en autos que D. Martin Laurezena no tenia capital suyo cuando entró en el negocio de pulperia, unico que ha tenido en esta ciudad despues de su sociedad con Echevarria; 6.º—Que está probado que Laurezena despues de haber administrado negocios ajenos de que no ha dado cuenta como debia por presentar un déficit que no pudo tener ni justificando, se retiró para Europa con dinero, que desmentia sus asertos y protestas anteriores de pérdidas en el negocio, 7.º—Que no ha probado como ha pretendido de que el dinero todo que llevó fuese de otras personas que le comisionasen para entregar, y resultando que los catorce mil quinientos francos detenidos en Francia los tenia como suyos y no como pertenecientes a otros individuos, 8.º—Considerando tambien que es de importancia la moralidad del comercio, y teniendo en vista la buena fe que debe guardarse entre comerciantes muy particularmente aquellos que reciben proteccion de otros que depositan su confianza en ellos para con sus protectores, por lo que no deben tolerarse abusos de confianza por la circunstancia de ser de difícil prueba, muy particularmente en la jurisdiccion comercial, que ante todo debe tener por norma la buena fe, resultando de la simple lectura de autos en este caso, el mal proceder de Laurezena para con Echevarria que lo habia protegido—Es de opinion el infrascripto que V. S. debe declarar que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Se declara que los catorce mil quinientos francos que demanda D. Pedro Echevarria y que estan embargados en Francia, pertenecen al negocio de pulperia que este tuvo con D. Martin Laurezena, y en consecuencia que con ellos está obligado este a integrar el capital que pertenecia a Echevarria en dicho negocio, debiéndose considerar el resto como ganancia del mismo, condenando a Laurezena en las costas—Buenos Aires Marzo 20 de 1855.

Bolsa de Comercio.

Mayo 23.
METALICO.—Se han vendido 27,141 onzas— Primer precio 3484 Subsiguientes de 3474 a 3444 Ultimo precio 346

PLAZAS EXTERIORES.
PRECIO DE LOS CEREALES.
Mayo 23.

Trigo barleta superior	fan.	\$ 225
Idem de pan id.	idem.	200
Idem id. regular	idem.	140
Idem inferior	idem.	80
Idem cebada	idem.	800
Idem de Chile superior	idem.	180
Idem id. regular	idem.	150
Cebada superior	idem.	125
Idem regular	idem.	100
Idem inferior	idem.	100
Maiz	idem.	120

DESPACHO DE ADUANA.
Dia 23.

Bates Stokes, y ca. Maipú 45.
1 cajon trencillas de seda.
Patricio Peralta Ramos—Santa Rosa 18.
5 fardos paño de la estrella azul.

Bernardo Delfino Reconquista, 73.
123 cajones aceite, 15 idem coñac, 43 idem vermuth 216 idem ajeno, 62 idem frontinán, 180 idem fideos, 1236 bolsas trigo, 6 cuarteros vino, 40 cajones idem, 140 medios idem, 160 medios idem de pasas, 20 cuñetas acuitunas, 32 barricas castañas, 26 balas papel de estraza, 70 cajones ciruelas, 40 medios idem idem.

Nicholson Green y ca.—Piedad 17.
2 cajones medias, 3 idem zarzas.
Bunge Bornfeldt y ca.—Defensa 70.
1 fardo lienzo, 1 idem tela de poncho de algodón, 1 idem genero de seda, 1 idem terciopelo para chales, 1 id. pañuelos para el cuello, 1 paquete muestras, 1 fardo bramante.

Grantau—
1 cajon cadenas de oro.
Collet Aliget y ca.—Defensa 143.
1 cajon relojes de oro, idem de plata, idem de metal amarillo, 2 cajones genero para chaleco, 1 idem casimires.

Albert y Sichel, Belgrano 14.
1 cajon sardinas.
P. Halbach.
380 bolsas trigo.

Frayr hermanos—Santa Rosa 164.
40 bolsas azucar, 31 cuarteros vino seco.
Chavarrí y ca.—Sta. Rosa 100
3 pipas caña, 25 barricas cerveza.

Guillermo Orr y ca. Santa Rosa 5.
2 fardos pavlo.
D Charavel—Santa Clara 107.
20 cajones queso, 4 idem rapé.
Lecube—
54 cajones vino.

Solaner—
265 bolsas trigo.
Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.
4800 ladrillos.
José Ruiz y hnos.

1900 tablas pino.
Van Praet.—Maipú 14.
120 medios tercios yerba.
Llavallol é hijos—Merced 104.
19 barricas azúcar.

Zimmermann Frazier y ca.—Defensa 69.
276 piezas caoba, 1 fardo cotin americano, 84 cajones sillas de madera americanas.
Croker Hall y ca.—Victoria 92.
1 cajon chali, 1 fardo listados, 3 fardos lienzo, 1 idem jergas.

Hartenfels é hijos—Federacion 26.
16000 baldosas, 1 cajon machetes.
José C. Meirelles—Belgrano 99.
4100 piezas madera.
Roberto Kerr—
1 cajon merino.

Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.
16 latas tabaco.
Sebastian Prado
40 cajones cillas americanas de madera.
Francisco Chas—Perú 18.
17 canastos loza.

Gifford hermanos—Piedad 106.
4 fardos bramante, 1 idem lienzo—
S. Soriano, Maypú 50.
4 barricas cerveza, 5 cajones sardinas, 10 pipas
A. F. Hollmann, Representantes 39.
4 cajones agua de colonia.

Rutemberg—Federacion 113.
13 cajones muebles surtidos finos.
E. Lumb—Perú 12.
150 cuñetas pimenton.

A. F. Ramos—Sta. Rosa 141
9 docenas tablas de cedro, 1 bolsa arroz!
Zumaran y ca., San Francisco 75.
8 barricas tachuelas de madera.
Elias Odonell—Santa Rosa 147.
4 canastos loza surtida.

Borch y Wheelerlight—Balcarce. 113
50 cajones liciores.
Juan F. de la Serna—Belgrano 48½
167 bolsas arroz.
B. Ocampo, Victoria 35.
1 cajon muestras, 1 idem encimaduras.
Juan Best hermanos, Federacion 66.
1 fardo cotin.

Pinos Atkinson—Perú.
20 cajones zarzas.
Diego Steward y ca.—Victoria 102.
4 bocois catretera, 34 cuñetas municion.
J. Carranza y ca.
25 barricas azúcar blanca.
Drabble hermanos, Victoria 41½.
2 bultos muestras.

Cueto—
1 cajon muestras de frusadas.
Wilfrid Latham y ca. Maipú 34.
8 fardos bramante, 2 idem paño de poncho.
A. Mancilla y ca.—Victoria 188.
5 cajones camas de fierro.

Jose Nava—
100 barricas harina.
Decoud y ca., Representantes 133
97 tercios yerba, 6 sobornales idem.
C. T. Getting y ca.—Defensa 20.
1 cajon escopetas, 2 idem hilo de obillo, 10 barricas cerveza.

Villarasa—
9 petacas tabaco.
Parlane Graham y Ca. Defensa 14
2 fardos bramante, 1 cajon muselina blanca labrada, 2 fardos queso, 8 cajones zarzas falsas—
J. F. Mallmann—Piedad 110.
3 cajones muestras, paquetes idem.

A. Barber—Perú 13.
3 bocois lámparas, bombas para idem y senezas para idem, 1 barrica argallas.
P. Dillemann, Santa Clara 65.
1 crjon alhajas.

Blecher.
4 cajones becerros.
Faguet—
1 cajon relojes de oro y plata y cadenas de idem.
Berlonet—
27 cajones papel de imprenta, 1 idem idem de colores, 2 idem idem oficio, 4 idem idem libtos en blanco 4 idem.

Puerto.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 21.
Liverpool el 14, de Febrero y Montevideo el 21 de corriente bergantin hamburguesa "Wilhelmine" de 130 toneladas ca

pitan F. R. Sings—la orden a Eberhard y ca 2 cajones mercancia, 2 Drabble hermanos 98 fardos y 81 cajones mercancia y 1000 ropas blancas a Frías y Steward 1 idem mercancia, 1 escudo ferretaria a Brownell Grey y ca. 12 fardos y 4 cajones mercancia, a la orden 16 idem idem, 60 barricas brea, 20 toneladas carbon, 123 canastos y 1 casco loza.
Rio Janeiro el 9, del corriente bergantin brasilero "Invencible" de 213 toneladas capitán A. A. de Souza, a A. E. Ramos, a J. G. Roca 276 rollos tabaco a J. A. Muniz 65 idem idem, a A. F. Ramos 180 idem idem, 90 cajas dulce, 198 barricas azúcar, 400 sacos farina, 200 idem arroz, 23 id. café a P. Vile 200 barricas azúcar, a P. Dillemann 1 caja cigarras, a H. J. Stafford 12 bultos generos, 5 idem y 2 cajones mercancia, a E. Martínez de los 2 idem idem, a H. Borrero 25 idem idem, 25 rollos tabaco, a Frías hermanos 350 idem idem, 75 cajas dulce, a A. D. Govea 20 idem idem, a J. Burriaga 50 idem idem, a M. Miró 50 idem idem, a B. C. Guimarães, 170 idem idem, al capitán J. idem idem, 50 sacos arroz, a G. de Acevedo Machado 1 sacos mercancia, a la orden 4 cajas libros, a F. de Arango 1 barrica y 12 barricas cera.

Barcelona el 28, de Febrero y Malaga el 3, de Abril polera española "Flora" de 136 toneladas capitán G. Mariatán, a Llavallol é hijos con 100 pipas y 30 medias idem vino, 2 cajones azúcar, 200 idem idem, 200 idem idem, 20 sacos almendras 100 balas papel estraza, 120 cajas frutas, 400 cuarteros vino seco, 50 idem idem dulce, 50 idem y 50 quintos aceite, 200 barriles acuitunas, 100 idem pimenton.

Barcelona el 30, de Marzo y Malaga el 2 de Abril bergantin español "Pisagua" de 202 toneladas capitán Miró a F. Carrasco al capitán 235 pipas, 60 medias idem y 118 cuarteros vino tinto, 10 cajas papel, 5 fardos mercancia, 1 baul naipes, 4 cajas tomo, 2 idem grass de chanchó, 1960 botijas aceite 100 cajas pasas.

Barcelona el 25, de Febrero barca española "Jovan Marina" de 263 toneladas capitán B. Seguí a M. Murrieta—al mismo 263 pipas vino tinto, 34 medias idem idem, 25 cajas papel blanco, 33 balas idem estraza, 500 botijas aceite, a C. Ramos é hijos 95 bultos jarra, a Llavallol é hijos 807 toneladas piedras de vereda, 166 cajas balamos a la orden 2 idem encimaduras.

ABRILERO REJISTRO Dia—23.
Maralla, fragata inglesa "Kerelaw," por E. A. Green.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 23.
Entre Rio, bergantin inglés "Esal," por E. A. Green con 700 fanegas sal.
Amberes, bergantin "Mecklenburgues Rostock" por E. Leasca con 2,846 cueros vacunos secos, 1,500 idem idem salados, 100 idem de potro seco, 331 fardos lana, 16,000 astas.

SALIDAS—Dia 22
Montevideo pailebot nacional "Antonio."

AVISOS NUEVOS.
TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

Compañia hispano-americana.
Esperando la Compañia que S. E. el Sr. Gobernador se dignará asistir el dia 26 al teatro de la Victoria, quiere tener la complacencia de ofrecerle la exhibicion de—

ISABEL LA CATOLICA.
Que estaba anunciada para hoy 24. En consecuencia queda la funcion transferida para el mencionado dia 26, y el jueves 31 la tragedia ARJIA, del distinguido poeta argentino D. Juan Cruz Varela.

TEATRO ARGENTINO.
COMPANIA LIRICA ITALIANA.
Jueves 24.
15.ª funcion de la temporada.

MACBETH.
Viernes 25.
16.ª funcion de la temporada.

ERNANI.
Las funciones empezarán despues que se hayan concluido los fuegos de la plaza. En los tres dias la Compañia cantará el "Himno Nacional."

GRAN PANORAMA OPTICO.
CALE DE LA FEDERACION N.º 286.
Compueto de la guerra de Oriente y de las principales ciudades de Europa, a saber:—

Vistas que se ponen de manifiesto el viernes 25 de Mayo.
1.ª—Vista de Génova tomada de las murallas.
2.ª—Vista del Puerto de Liverpool.
3.ª—Vista de Dieppe tomada desde el Polet.
4.ª—Vista del Bajío "Le Tomant" en el combate de Abou hill.
5.ª—Vista de la batalla del puerto de Calais para el mar Báltico de la division francesa en los buques de la escuadra inglesa.

6.ª—Vista de la defensa heroica de Silistria.
7.ª—Vista de la batalla de los rusos en Silargewa.
8.ª—Vista del bombardeo de Oleson.
9.ª—Vista del consejo celebrado en Varna el 19 de Mayo

